



LA SERENA, 11 JUN 2010

DECRETO N° 2283/10,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvenciones; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 768 de fecha 16 de diciembre de 2009; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 13 de enero de 2010, el Decreto Alcaldicio N° 213/10 de fecha 20 de enero de 2010, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo,

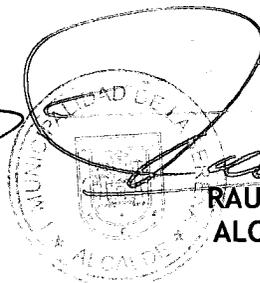
DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 28 de abril de 2010, entre **FUNDACION INTEGRÁ**, RUT N° 70.574.900-0, Representada por doña **MARIA TERESA GONZALEZ DEL RIO**, Cédula de Identidad y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **RAUL SALDIVAR AUGER**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$2.800.000.-** (dos millones ochocientos mil pesos) para ser destinados a los gastos operacionales.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión: 4-27-27.-

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Fundación Integra
 - ITO Gustavo Fierro Tefarikis
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/CAO/.



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FUNDACION INTEGRAL

En La Serena a 28 de abril de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, **LA FUNDACION INTEGRAL**, RUT N° 70.574.900-0, representada por doña **MARIA TERESA GONZALEZ DEL RIO**, chilena, educadora de párvulos, cédula nacional de identidad _____ ambos domiciliados en Regimiento Coquimbo N° 989, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social, aprobó en sesión ordinaria N° 768 de fecha 16 de diciembre de 2009, una subvención de **\$2.800.000.-** en beneficio de La Fundación Integral.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga a La Fundación Integral, una subvención de **dos millones ochocientos mil pesos.**

TERCERO: Por su parte, La Fundación Integral, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar a los gastos operacionales, debiendo rendir cuenta de la inversión.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio N°4483/08 de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la personalidad jurídica de La



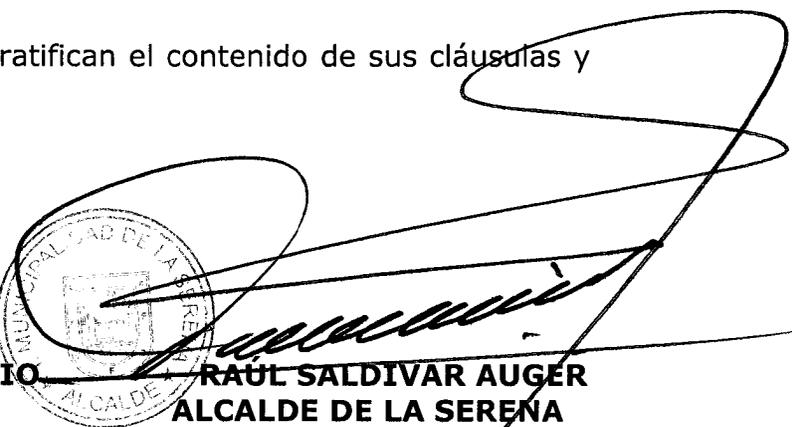
Fundación Integra, consta en Decreto Supremo N° 900 de fecha 12 de junio del año 1979.

La representación de doña María Teresa González Del Río, consta de Mandato Especial de fecha 27 de abril de 2010, suscrito ante el Notario Público doña Nancy Fuente Hernández, titular de la N° 37 Notaria de Santiago.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



MARIA TERESA GONZALEZ DEL RIO
LA FUNDACION INTEGRA



RAÚL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOYA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución:
- La Fundación Integra
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/CAO

